

RV: EJECUTIVO N° 2004-928

Gilberto Gomez Sierra <invertobros2@outlook.com>

Jun 03 05, 2021 8:34

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Cundinamarca - Soacha <j03cmpalsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (150 KB)

EJECUTIVO N° 2004-928 .pdf;

*Recurso
removido el
1-A-00074
2 folios*

De: Gilberto Gomez Sierra

Enviado: lunes, 3 de mayo de 2021 7:59 a. m.

Para: j04pccmsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co <j04pccmsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: EJECUTIVO N° 2004-928

Señor

JUEZ 04 CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE SOACHA
E. S. D.

REF : EJECUTIVO N° 2004-928

DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS : RICARDO OSPINA OSPINA

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos civiles, comerciales y de familia
invercobros2@outlook.com / invercobros@hotmail.com 1

Señor
JUEZ 04 CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
SOACHA
E. S. D.

REF : EJECUTIVO N° 2004-928
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : RICARDO OSPINA OSPINA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez, con el acostumbrado respeto que interpongo recurso de reposición al auto que decreto la terminación del proceso por desistimiento tácito.

FUNDAMENTOS

1. el último auto que aprobó la liquidación del crédito se produjo el 20 de marzo de 2018 y el auto que decreto la terminación del proceso el 27 de abril de 2021.

Si tenemos en cuenta el tiempo que se suspendieron las actividades, como consecuencia de la pandemia y los descontamos para el computo de los años resultaría prematuro, el decreto de la terminación del proceso.

Por lo anterior le solicito reposición al auto.

Del Señor Juez, atentamente,



GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. 19.363.654 de Bogotá-
X5856